

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE</b>  <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
---	--	--

**RESOLUCION No 100.04.327  
(OCTUBRE 07 DE 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,**  
En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° PTA 200-02-001 de enero 18 de 2021, el Concejo Municipal estableció los subsidios para los estratos 1, 2 y 3, y los factores de contribución para los estratos 5, 6 del sector industrial, comercial y oficial en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia fiscal 2021 para el Municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare.

Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado disponibilidad presupuestal N° 0037 de fecha 05 de febrero de 2021, con rubros 2221206 Subsidios Acueducto por \$125.000.000,00, 2221209 Subsidios Alcantarillado por \$80.000.000,00 y 2221212 Subsidios Aseo por \$145.000.000,00, del presupuesto de gastos del Municipio de Hato Corozal para la vigencia 2021, Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con los cuales se sufragaran los gastos para el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de los estratos 1, 2 y 3 para la vigencia 2021.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE CON 55/100 (\$31.405.081,55)** por concepto de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población del Municipio de Hato Corozal perteneciente a los estratos 1, 2 y 3, correspondientes al mes de Septiembre de 2021, conforme los soportes y certificaciones técnicas anexas y que hacen parte integral de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo el certificado disponibilidad presupuestal No 0037 de fecha 05 de febrero de 2021, así: 2221206

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE</b>  <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
---	--	--

SUBSIDIOS ACUEDUCTO \$7.132.751.18, 2221209 SUBSIDIOS ALCANTARILLADO \$4.175.762.98 y 2221212 SUBSIDIOS ASEO \$10.366.991.72... FTE FINANCIAS: 290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

**Artículo 3º.-** Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

**Artículo 4º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los siete (07) días del mes de octubre de 2021.



**DARÍO YESID GARCÍA BARRAY**  
Alcalde Municipal

*Oscar Beltrán Pérez*  
Revisó: OSCAR BELTRÁN PÉREZ  
Jefe de Oficina Jurídica

*Celia Astrid Lalema Alcántara*  
Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA  
Secretaría Ejecutiva del Despacho